

# Impacto del verano en las relaciones laborales



**César  
Puntriano  
Rosas**

Abogado  
laboralista

Normalmente durante el verano las empresas toman algunas medidas con la finalidad de mejorar el clima laboral.

Una de ellas es el horario de verano. Usualmente, las compañías modifican su horario de trabajo a partir de enero para permitir que el personal se retire más temprano los viernes. Para ello se incrementa la jornada diaria de lunes a jueves, y la del viernes se reduce. En la práctica no existe modificación en el número de horas trabajadas durante la semana, sino una redistribución de estas. Este beneficio viene siendo aplicado por algunas compañías, inclusive para personal remoto. En este último caso la desconexión a la 1:00 o las 2:00 p.m. los viernes hará las veces del retiro anticipado de las oficinas. Otra medida es el otorgamiento del viernes a cuenta de vacaciones para que el personal pueda retirarse los jueves al final del día o el mismo viernes a disfrutar de la playa. Para el personal que labora de manera presencial es viable su otorgamiento. También para el remoto si es que lo solicita, pero es altamente probable que este labore desde la playa durante toda la semana. Recordemos que lo fundamental en el trabajo remoto es que el trabajador esté a disposición de su empleador durante el horario que se le asigne, por lo que deberá conectarse cuando sea requerido. Esto lo puede hacer desde cualquier lugar que tenga las condiciones para ello, y desde luego, previa coordinación con su empleador.

A inicios del verano o en forma previa, algunas empresas

suelen habilitar programas voluntarios para que el personal tenga hábitos alimenticios saludables, lleve una vida sana e inclusive controle el estrés propio de la rutina laboral. La consecución de un determinado peso corporal viene acompañada de premios por parte de la empresa que buscan incentivar el buen clima laboral. Esto se mantiene durante el trabajo remoto, las pautas para eliminar el estrés laboral son muy relevantes en esta época que estamos viviendo.

**“Durante el verano las empresas toman algunas medidas con la finalidad de mejorar el clima laboral.”**

Para el personal que labora de manera presencial y que se encuentra expuesto en forma prolongada a la radiación solar, el empleador debe informarles sobre los efectos nocivos para su salud derivados de esta exposición, haciéndoles entrega de los elementos de protección idóneos con la debida capacitación para su adecuado uso, como sombreros, gorros, anteojos y bloqueadores, entre otros. Adicionalmente, debe colocar carteles, avisos o anuncios en lugares expuestos a la radiación solar en donde se incluya “La exposición prolongada a la radiación solar produce daño a la salud”, procurando que las actividades de cualquier índole que no se realicen en ambientes protegidos se efectúen preferentemente entre las 8:00 y 10:00 horas o a partir de las 16:00 horas. Como vemos, sea trabajando remotamente o de manera presencial, el verano impacta en las relaciones laborales, así que preparémonos para afrontarlo de la mejor manera.